

ACTA N° 023-2017

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Viernes (15) del mes de Diciembre del año dos mil Diecisiete (2017), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Gracias, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado con la asistencia de los Regidores siguientes: Señor Regidor I Blanca Liliam Arita Paredes, Regidor II Juan Rafael Mejía, Regidor III Pedro Edgardo Escalante Campos, Regidor IV Ángel María Iglesias Reyes, Regidor V Ramón Edgardo López Escalante, Regidor VI Berta de Suyapa Díaz, Regidor VII Jholman Mauricio Rajo Lara, Regidor VIII Jesús Eliseo Villanueva, Regidor IX Mario Antonio Calix Orellana, Regidor X Santiago Gómez Otero, con la presencia del Vice-Alcalde Municipal Mario José Calix Hernández y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I**INVOCACION A DIOS.**

Por la señora Regidora Suyapa Díaz

II**MENSAJE DIARIO.**

Lectura de mensaje Diario por la SECRETARIA MUNICIPAL.

III**COMPROBACION DE QUORUM**

Comprobado el Quorum por la Secretaria Municipal

IV**APERTURA DE LA SESIÓN:**

El señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 9.00 am

V**LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:**

Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal.

VI

LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

A continuación se dio Lectura al Acta Anterior No.022-2017, la que después de ser Discutida fue Ratificada.

VII

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

VIII

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1.- NOTA RECIBIDA POR LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL.- En

donde están solicitando los siguientes Ampliaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2017.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar los siguientes Ampliaciones, detallados de la siguiente manera:

AMPLIACION No47

Para dar ingresos a fondos provenientes de Fondo Hondureño de Inversión Social FHISS, por un valor de UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 29/100 CTVS (L.1, 051,810.29) PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CALIDAD DE VIDA EN VILLAMI, para registrar así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Otras Transferencia

L. 1, 051,810.29

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Construcción Adición y Mejoras de Edificios

L. 1, 051,810.29

2.- NOTA RECIBIDA POR LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL.- En

donde están solicitando los siguientes Ampliaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2017.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar los siguientes Ampliaciones, detallados de la siguiente manera:

AMPLIACION No48

Para dar ingresos a fondos provenientes de Fondo Hondureño de Inversión Social FHISS, por un valor de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE LEMPIRAS CON 20/100 CTVS (89,217.20) PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CALIDAD DE VIDA EN VILLAMI, para registrar así:

+DE MÁS
MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVE. DEL CASCO URBANO 16,980.00

-DE MENOS
MANTENIMIENTO DE PARQUES 13,420.36
MANTENIMIENTO DE CENTAL DE BUSES 3,559.64

D

TRASPASO 107

+DE MÁS
JORNALES 45,460.45
-DE MENOS
DIETAS 602.00
VIATICOS AL EXTERIOR ALCALDIA MUNICIPAL 15,000.00
UTILES DE ESCRITORIO OFICINA ALCALDIA MUNICIPAL 2,500.00
DECIMO TERCER MES SECRETARIA 109.35
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON SECRETARIA 500.00
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON GERENCIA M. 500.00
DISSEL GERENCIA MUNICIPAL 184.57
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON TESORERIA 1,000.00
UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA Y ENSEÑANZA TESORIA 6,114.10
ENERGIA ELECTRICA TESORERIA 1,792.58
TELEFONIA FIJA TESORERIA 3,355.48
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE 3,408.00
SERVIVIOS DE CAPACITACION GERENCIA MUNICIPAL 2,828.00
SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS 103.88
MULTAS Y REGARGOS TESOREIA MUNICIPAL 2,000.00
PRENDAS DE VESTIR TESORERIA 1,500.00
LLANTAS PARA VEHICULOS TERRESTRES LIVIANOS 2,920.00
MANTENIMIENTO Y REPARCION DE EQUIPO PARA COMPUTACION 1,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARCION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES 42.49

TRASPASO 108

+DE MÁS
CEREMONIAL Y PROTOCOLO 20,000.00
-DE MENOS
PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO 3,200.00
LLANTAS PARA VEHICULOS PESADOS Y ARTICULADOS 16,800.00

TRASPASO 109

+DE MÁS
ALIMENTOS Y BEBIDAS 30,000.00
-DE MENOS
LLANTAS PARA VEHICULOS PESADOS Y ARTICULADOS 30,000.00

IX

PRESENTACION Y APROBACION DE INFORME PRELIMINAR DE GESTION Y EMISION DEL SEGUNDO ACUERDO DE TRANSICION (POR CONSULTORIA DE USAID).

Mencionando el señor Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado.- el cual este procesos de transición el cual es una manera de seguir para empoderamiento.- Mencionando Dagoberto..... se es necesario elaborar un informe preliminar de gestión.- Preguntando la Regidora Suyapa Díaz:- Pregunta si hay información donde es la fuente quiere recopilar con lo de los entes descentralizados esa información va o solo es municipal lo que está en el informe.- debería ir lo de salud y de agua y de aguas termales.- Manifestando Vivian Andrade Contadora Municipal.- por ejemplo la red tiene que ser un proceso de transición aparte.- Mencionando el Alcalde Municipal Dr Javier Enamorado.- la Red se contratara una consultoría para lo de transparencia de fondos.- Preguntando el Regidor Ramón López.- Cuanto se debe de préstamo.- Manifestando Dagoberto Suazo Martínez de USAID.- el cabildo abierto se realizara antes del proceso de transición según Ley tiene que hacerse antes el informe es público el cual se puede hacer un mural.- Manifestando el Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado.- por ahora se aprobaría el preliminar y quedaría pendiente la versión final.- y enviarlo impreso el informe próxima se sesión presentar recomendaciones.- Manifestando el Regidor Juna Rafael Mejía.- con el tema de los patronatos este año que viene allá un circulo activación de estos revisión de infraestructuras de los patronatos la ciudadanía depender de esa estructura hay algunas comunidades que no la tienen.- hacer un análisis de los activos del municipio o de la municipalidad por ejemplo la iglesia católica no tiene dominio pleno el cual lo tiene que pedirlo.- Mencionando Vivian Andrade Contadora Municipal.- si hay un dominio pleno por ejemplo de la iglesia eso hay que hablarlo con el apoderado porque hay que descargarlo.- Mencionando el Ing. Juan Mejía.- eso es lo que quiere dar entender del peso que tiene en el balance general de la escritura por ejemplo el del título Celaque.- pero es necesario una consultoría para agregar el espacios.- Mencionando Javier Zelaya sobre el impacto de esos bienes que tiene.- Mencionando la Regidora Suyapa Díaz.- le inquieta con lo del título Celaque.- Mencionado Javier Zelaya.- de ver que escrituras hay y que no hay para ver que hay que hacerse.- Mencionando el Regidor Juan Rafael Mejía.- siente que el municipio tiene que tomar decisiones la secretaria de gobernación legaliza y ratifica.- recuerda que el INA les envió unos bienes que son ejidales y que son parte del patrimonio.- ha visto otros municipios como con el BID y con el Banco Centro Americano buscan préstamos a 40 años y lo bueno sería primero organizar lo del

patrimonio.- porque como Corporación tiene ver lo de la urbanización y el tema de centro logística.- Dagoberto Suazo Martínez de USAID.- hay que emitir un segundo acuerdo del proceso son tres procesos uno antes de las elecciones después de las elecciones y cuando la rendición de cuentas el cual el segundo proceso incluye crear una comisión conjunta entrante y saliente Comisión de Transparencia Regidores nuevos y Gerente Municipal, Auditor, Contadora Municipal.- Mencionando El Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado.- Invitar para que se reúnan y miren lo de los bienes.- También Mencionar el 25 de Enero se realizara el Proceso de Traspaso y también el de rendición de cuentas el mismo día.- En Consecuencia la Honorable Corporacion Municipal Acuerda.- Emitir Segundo Acuerdo del Proceso de Transición y la Conformación de Comisión de Transición con los siguientes integrantes. Comisión de Transparencia Comisionado Municipal.- Auditor Municipal Javier Zelaya.- Gerente Municipal.- Juan Ramón Cortez.- Contadora Municipal Vivian Andrade.- y la Corporacion Entrante.-

CONSIDERANDO: Que mediante elecciones realizadas el 26 de noviembre del presente año, se eligieron nuevas autoridades representativas del Gobierno municipal, quienes serán las responsables de dirigir la próxima administración municipal.

CONSIDERENADO: Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contempla la gestión municipal, particularmente durante el periodo de transición y traspaso de gobiernos municipales.

CONSIDERANDO: Que es fundamental que la Corporación Municipal en funciones, brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la municipalidad, a las nuevas autoridades municipales.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del municipio.

POR TANTO, en uso de las facultades de que esta investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente.

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar al periodo comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de enero del 2018, como periodo de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales.

SEGUNDO: Instruir al alcalde municipal para conformar una comisión conjunta de transición y traspaso, integrada con autoridades y personal de esta municipalidad y nuevas autoridades electas que Conformaran la Nueva Corporación Municipal, representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal.

TERCERO: Instruir al auditor interno de esta Municipalidad, para que, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrendar con su firma la información de carácter presupuestario y contable.

CUATRO: Instruir al alcalde municipal para que coordine la verificación física de los bienes Municipales, con la participación del alcalde electo, representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta de levantada por la secretaria Municipal.

QUINTO: Hacer del conocimiento público el presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación.

X

PARTICIPACION DE CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE PRESENTACION REVISION Y APROBACION DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2018.

Manifestando el Señor Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado con lo del presupuesto ver cómo podemos armonizar lo del funcionamiento de la Unidad de Agua revisando y realmente es ver cómo pueden generar si no soltar todo si no está instalando la unidad ir haciendo de manera escalonada. Es un serio trancazo con todos los compromisos que hay que ver como poco a poco se puede solucionar.- Mencionando la Ing. Sonia consultora del proyecto de agua y saneamiento desde marzo se realizó cabildo abierto en donde hay un artículo de ley se pide se desconcentre la unidad de agua el cual la pregunta es cómo quedarían o como se hace porque ya está aprobado y también el personal de agua pasaría a la unidad.-Mencionando el Alcalde Municipal ir buscando como prepararse con este tema.- mencionando el Ing. Melvin Guevara son 480 conexiones el cual tienen que hacer esos pagos

los contribuyentes.- manifestando el Regidor Juan Rafael Mejía.- como van con el procesos porque es un compromiso con la gente misma ver como se abarca este tema.- tiene que ver un ingeniero que conozca del proceso de esto depende la transferencia del estado ver la prioridad que se debe hacer.- si se debe iniciar con eso porque no está preparado pregunta si tienen local el personal el equipo.- manifestando la Ing. Sonia Álvarez ya están en un punto que se tiene que empezar solo se ocupa una computadora que definan el local para empezar y facturar.- Manifestando el Ing. Melvin Guevara ya se sabe se necesita empezar la cooperación ya está en conocimiento se puede hacer el proceso de transición hay unos fondos que no están en ese incremento que no se puede invertir se puede capitalizar.- Mencionando el Alcalde Municipal voluntad hay se supone que hay fecha para febrero.- con lo del relleno son tantos millones que el agua subsidia el relleno.- sostenibilidad de los proyectos en febrero bajara considerablemente el costo.- Preguntando el Regidor Municipal Ramón López.- porque si se está pagando lo del alcantarillado no se han realizado conexiones.- Mencionando el Ing. Juan Rafael Mejía Regidor Municipal.- hay una decisión tomada incluso fueron haber otras experiencias.- con lo del desecho solido.- este tema de la basura tiene que estar relacionado con el de saneamiento básico porque es una carga para el municipio.- caminar institucionalmente caminar institucionalmente con los gerentes.- Mencionando el Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado.- con lo de los pagos fue acordado muchos años anteriores ellos tienen sus sistema ese fondo es cuando abran esas cuentas pagar sacan un recibo de conexión si hacía falta dinero para el proyecto ese dinero seria para completar lo que hacía falta.- Mencionando la Regidora Suyapa Díaz.- INFOP es el mejor lugar u opción para este tipo de oficinas.- con este paso que es lo legal.- están reglamentos y estatutos aprobados dejar el presupuesto de la unidad con el entendido que en el camino se harán cambios.- si será un problema para el presupuesto porque no se contara con el mismo la municipalidad y el problema será para el municipio.- y el cual se debe hacer un plan de transición.- Mencionando el Alcalde Municipal se forme una comisión y se reúnan para tratar este tema propone sea el miércoles porque se tiene que revisar y definir ya que se va hacer.- Mencionando el Auditor Municipal Javier Zelaya.- no tiene sentido que se reúnan porque el presupuesto ya es algo interno lo que se tiene que definir es si se desconcentrará lo que es agua.- Mencionando el Alcalde Municipal se habla de cómo homologar empezar con las nuevas conexiones.- preguntando la Contadora Municipal la mora quien la cobrara la municipalidad o el proyecto de agua.- Mencionando el Auditor Municipal la mora seria la municipalidad porque ya es una inversión que se ha hecho contratando

mejia

mejia

mejia

mejia

mejia

mejia

mejia

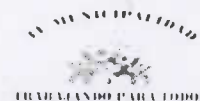
mejia

mejia

personal es un gasto que se realizó el cual viene desde años anteriores.- Mencionando el Alcalde Municipal que propone que lo que se tiene que hacer es sentarse ver como se saca lo de agua y saneamiento el día miércoles tener una propuesta trabajada.- porque esto baja el presupuesto todas las nuevas conexiones pasa a la unidad de agua y lo viejo siempre se cobrara en la municipalidad.- Mencionando el Ing. Juan Rafael Mejía Regidor Municipal.- Las implicaciones del presupuesto hay que ver el cual ya hay una decisión tomada también mencionar que esto es un plan bien organizado preguntando si ya tienen el personal contratado Ing. civil la administradora y personal interno tiene el equipo con el que trabajarán.- ya está montado todo eso o no está montado se tiene que iniciar por algo lo que se refiere que no tienen ni el local todavía y están ya pensando en iniciar.- esto hay que realizar un plan de transición.- Mencionando la Regidora Suyapa Díaz.- un plan de transición es clave hacer un plan de trabajo.- porque entiende que los empleados de agua pasaran a la unidad de agua.- Mencionando el Ing. Melvin Guevara.- por eso se habla de reunirse si para el miércoles no se tiene nada definido pues si se tendrá que recurrir a otras instancias.- mencionar con el personal puede ver una retribución del personal.- Mencionado la Contadora Municipal la Municipalidad no puede liquidar ahora personal no tiene fondos para liquidar.- preguntando si pasa toda la gente de agua para la unidad.- la unidad pagara toda la planilla de agua.- Manifestando el Ing. Melvin Guevara.- por eso es mejor se reúnan la comisión así se tendrá una propuesta más sólida fortalecer los servicios.- Mencionando el Ing. Juan Rafael Mejía.- lo de la mora y otro ya está montado eso.- he insiste primero se debe ir por partes.- Mencionado la Regidora Suyapa Díaz.- ver que no sea solo el movimiento del presupuesto ver los intereses del municipio no solo de la unidad ver propuestas.- Mencionando el señor Alcalde Municipal se trata de equilibrar como la Municipalidad se empieza a capitalizar.- la comisión quedara integrada por el Gerente Municipal Ramón Cortez Javier Zelaya Vivian Andrade Wilber Espinal y reunirse con la unidad técnica.

2.- Mencionando el Alcalde Municipal pasaran a revisar el presupuesto.- con lo de los moto taxis no han pagado porque no se les cobro permiso de operación por un artículo de ley que salió que las municipalidades no estar relacionados con la unidad de transporte.- Mencionado el Regidor Ramón López propone una consultoría para catastro rural.- también que la empresa de Tigo instale antenas en las comunidades.- En Consecuencia la Honorable Corporacion Municipal Acuerda Aprobar Presupuesto año 2018.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS LEMPIRA
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO AÑO 2018



CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO ANTERIOR 2017	PRESUPUESTO RECAUDADO AGOSTO 2017	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO APROBADO POR CORPORACION 2018
11.0.0.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	11070,525.00	9722,459.06	11995,980.00	11995,980.00
11.7.0.00.00.00	IMPUESTOS MUNICIPALES	11070,525.00	9722,459.06	11995,980.00	11995,980.00
11.7.1.00.00.00	Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios	6998,425.00	6411,016.98	7666,480.00	7666,480.00
11.7.1.01.00.00	Impuestos a Establecimientos Industriales	156,710.00	411,725.82	463,000.00	463,000.00
11.7.1.01.03.00	Fabricación de productos lácteos	3,350.00	54,192.28	60,000.00	60,000.00
11.7.1.01.04.00	Envasados y conservacion de frutas y legumbres	3,680.00	5,765.23	6,500.00	6,500.00
11.7.1.01.08.00	Fabricación de productos de panadería	75,000.00	51,366.99	75,000.00	75,000.00
11.7.1.01.12.00	Elaboración de alimentos preparados para animales	16,000.00	54,629.54	57,000.00	57,000.00
11.7.1.01.15.00	Industria de la confección y sastrería	7,500.00	2,600.00	7,500.00	7,500.00
11.7.1.01.17.00	Curtiduría y talleres de acabado	9,500.00	11,497.20	12,000.00	12,000.00
11.7.1.01.19.00	Fabrica de calzado	10,000.00			
11.7.1.01.23.00	Imprentas, editoriales e industrias conexas	2,800.00	6,900.00	8,000.00	8,000.00
11.7.1.01.27.00	Fabricación de pinturas, lacas y barnices	20,000.00	4,631.06	7,000.00	7,000.00
11.7.1.01.33.00	Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ejemplo, tejas, bloques).	3,000.00	162,133.43	170,000.00	170,000.00
11.7.1.01.36.00	Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo	5,880.00	58,010.09	60,000.00	60,000.00
11.7.1.02.00.00	Impuestos a Establecimientos Comerciales	3398,230.00	3509,707.12	3910,480.00	3910,480.00
11.7.1.02.01.00	Casas comerciales	300,000.00	311,017.16	320,000.00	320,000.00
11.7.1.02.02.00	Almacenes	10,000.00	1,860.00	2,000.00	2,000.00
11.7.1.02.03.1	Tiendas (Calzado, Vestuario, etc.)	220,000.00	200,223.45	220,000.00	220,000.00
11.7.1.02.03.2	Tiendas de Ropa Usada	50,000.00	5,059.37	8,000.00	8,000.00
11.7.1.02.04.00	Bazares	27,000.00	15,431.00	20,000.00	20,000.00
11.7.1.02.05.00	Abarrotarias	120,000.00	117,295.16	125,000.00	125,000.00
11.7.1.02.06.1	Bodegas (distribuidoras granos basicos y mercaderías en general)	150,000.00	371,199.58	400,000.00	400,000.00
11.7.1.02.06.2	Distribuidoras	200,000.00	302,192.02	320,000.00	320,000.00
11.7.1.02.07.00	Depósitos	60,000.00	12,744.81	15,000.00	15,000.00
11.7.1.02.08.00	Gasolineras	160,000.00	118,282.76	125,000.00	125,000.00
11.7.1.02.09.00	Farmacias	120,000.00	106,523.60	120,000.00	120,000.00
11.7.1.02.10.00	Puestos de venta de medicinas	35,000.00	39,100.51	40,000.00	40,000.00
11.7.1.02.11.00	Supermercados	250,000.00	201,851.88	250,000.00	250,000.00
11.7.1.02.12.1	Ferreterías	200,000.00	318,874.21	350,000.00	350,000.00
11.7.1.02.12.2	Venta de Materiales Electricos	25,000.00	31,745.58	35,000.00	35,000.00
11.7.1.02.13.00	Pulperías	165,000.00	153,378.68	165,000.00	165,000.00
11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	60,000.00	49,331.20	55,000.00	55,000.00
11.7.1.02.15.00	Carnicería y Puestos de venta de mariscos	3,000.00	1,500.00	2,000.00	2,000.00

11.7.1.02.16.00	Peleterías y talabarterías	4,700.00	3,200.00	4,000.00	4,000.00
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	40,000.00	20,576.80	40,000.00	40,000.00
11.7.1.02.18.00	Agencias de Automóviles y/o ventas de automotores	13,000.00	10,940.80	13,000.00	13,000.00
11.7.1.02.19.00	Heladerías	500.00	-	-	-
11.7.1.02.20.00	Puesto de venta de ropa y actinería	110,000.00	67,367.78	80,000.00	80,000.00
11.7.1.02.21.00	Puesto de venta de artesanía	500.00	700.00	1,000.00	1,000.00
11.7.1.02.22.00	Floristería	5,500.00	2,400.00	3,000.00	3,000.00
11.7.1.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	170,000.00	219,801.20	250,000.00	250,000.00
11.7.1.02.24.00	Cooperativas dedicadas a la actividad comercial	1,150.00	-	-	-
11.7.1.02.25.00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	52,000.00	103,139.50	120,000.00	120,000.00
11.7.1.02.28.00	Venta de madera	500.00	17,253.89	20,000.00	20,000.00
11.7.1.02.29.00	Joyería	880.00	640.00	880.00	880.00
11.7.1.02.30.00	Billares	30,000.00	19,222.52	30,000.00	30,000.00
11.7.1.02.31.00	Venta de cerveza	280,000.00	285,304.22	300,000.00	300,000.00
11.7.1.02.32.00	Venta de licores	40,000.00	39,145.59	50,000.00	50,000.00
11.7.1.02.33.00	Lotificadoras	360,000.00	257,900.00	300,000.00	300,000.00
11.7.1.02.34.00	Venta de verduras	51,000.00	42,160.00	51,000.00	51,000.00
11.7.1.02.35.00	Venta de Artículos Usados	10,000.00	47,750.00	55,000.00	55,000.00
11.7.1.02.37.00	Venta de Productos Lácteos	60,000.00	6,723.05	10,000.00	10,000.00
11.7.1.02.38.00	Panadería	500.00	3,300.00	4,000.00	4,000.00
11.7.1.02.39.00	Vidriería	500.00	-	-	-
11.7.1.02.40.00	Compra y Venta de Hierro (Chatarra)	500.00	-	-	-
11.7.1.02.41.00	Hojalatería	500.00	-	-	-
11.7.1.02.43.00	Venta De Gas Volátil	5,000.00	3,570.80	5,000.00	5,000.00
11.7.1.02.45.00	Venta de utensilios plásticos	4,500.00	400.00	800.00	800.00
11.7.1.02.47.00	Distribución y venta de cigarrillos	2,000.00	600.00	800.00	800.00
11.7.1.03.00.00	Impuestos a Establecimientos de Servicios	2550,100.00	1828,426.63	2373,000.00	2373,000.00
11.7.1.03.01.01	Transporte Inter-urbano	150,000.00	97,857.89	150,000.00	150,000.00
11.7.1.03.01.02	Servicio de Mototaxi	400,000.00	10,800.00	-	-
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	35,000.00	30,360.00	35,000.00	35,000.00
11.7.1.03.03.00	Radioemisoras	25,000.00	15,880.59	25,000.00	25,000.00
11.7.1.03.04.00	Compañías televisoras	25,000.00	32,711.99	35,000.00	35,000.00
11.7.1.03.05.00	Compañías televisoras por cable	500.00	-	-	-
11.7.1.03.09.00	Agencias de bienes raíces	1,500.00	700.00	1,000.00	1,000.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	90,000.00	169,255.29	200,000.00	200,000.00
11.7.1.03.11.00	Parques y lugares de recreo	20,000.00	17,530.00	20,000.00	20,000.00
11.7.1.03.13.00	Casas funerarias	15,000.00	9,580.00	15,000.00	15,000.00
11.7.1.03.14.00	Disco móviles y conjuntos musicales y altoparlantes	5,000.00	-	-	-
11.7.1.03.17.00	Cantinas, expendios de aguardiente	15,000.00	3,500.00	5,000.00	5,000.00
11.7.1.03.18.00	Bufetes, consultorios y tramitaciones	20,000.00	-	-	-
11.7.1.03.21.00	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	30,000.00	31,780.00	40,000.00	40,000.00
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	16,000.00	5,640.00	8,000.00	8,000.00
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares	3,000.00	3,510.00	4,000.00	4,000.00
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	550,000.00	675,505.53	800,000.00	800,000.00
11.7.1.03.26.1	Hoteles	140,000.00	194,807.10	210,000.00	210,000.00
11.7.1.03.26.2	Apartamentos	50,000.00	26,396.80	40,000.00	40,000.00

11.7.1.03.26.3	Cuartería	10,000.00	5,547.12	10,000.00	10,000.00
11.7.1.03.28.00	Talleres de servicio	140,000.00	160,093.37	180,000.00	180,000.00
11.7.1.03.29.00	Establecimientos educativos	115,000.00	90,807.89	115,000.00	115,000.00
11.7.1.03.30.00	Casas de empeño	3,000.00	2,400.00	3,000.00	3,000.00
11.7.1.03.32.00	Servicio postal y telecomunicaciones	20,000.00	-	-	-
11.7.1.03.33.00	Servicio de agua potable (venta)	30,000.00	6,983.88	8,500.00	8,500.00
11.7.1.03.34.00	Servicio de energía eléctrica	160,000.00	74,912.52	160,000.00	160,000.00
11.7.1.03.36.00	Servicios de café net e Internet	40,000.00	30,231.84	40,000.00	40,000.00
11.7.1.03.37.00	Operadores de Turismo	500.00	4,000.00	5,000.00	5,000.00
11.7.1.03.38.00	Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros	32,300.00	52,496.84	65,000.00	65,000.00
11.7.1.03.39.00	Gimnasios	5,000.00	1,750.00	2,500.00	2,500.00
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	55,000.00	1,749.36	5,000.00	5,000.00
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	500.00	2,000.00	4,000.00	4,000.00
11.7.1.03.43.00	Bares	3,000.00	-	-	-
11.7.1.03.45.00	Clinicas y policlinicas	50,000.00	38,961.29	50,000.00	50,000.00
11.7.1.03.48.00	Moteles	3,000.00	-	3,000.00	3,000.00
11.7.1.03.49.00	Hospedajes	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00
11.7.1.03.50.00	Pensiones	700.00	-	-	-
11.7.1.03.55.00	Foto estudio	3,000.00	2,400.00	3,000.00	3,000.00
11.7.1.03.58.00	Servicio De Encomienda	13,000.00	14,527.41	16,000.00	16,000.00
11.7.1.03.59.1	Empresas de servicios Técnicos Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, Economistas y Auditores	100.00	7,297.28	10,000.00	10,000.00
11.7.1.03.59.2	Cosntructoras	270,000.00	6,452.64	100,000.00	100,000.00
11.7.1.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio	158,385.00	-	-	-
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto a Industria	30,000.00	-	-	-
11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto a Comercio	70,000.00	-	-	-
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto a Servicio	58,385.00	-	-	-
11.7.1.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	125,000.00	62,539.85	105,000.00	105,000.00
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos sobre Industria	25,000.00	3,812.59	25,000.00	25,000.00
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos sobre Comercio	50,000.00	40,617.02	50,000.00	50,000.00
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos sobre Servicios	50,000.00	18,110.24	30,000.00	30,000.00
11.7.1.98.00.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	610,000.00	598,617.56	815,000.00	815,000.00
11.7.1.98.00.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Industria	50,000.00	25,714.64	35,000.00	35,000.00
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Comercio	280,000.00	423,433.05	500,000.00	500,000.00
11.7.1.98.03.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Servicio	280,000.00	149,469.87	280,000.00	280,000.00

11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	2330,000.00	1955,462.21	2605,000.00	2605,000.00
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	1670,000.00	1510,777.32	1900,000.00	1900,000.00
11.7.2.01.01.00	Urbanos	1670,000.00	1510,777.32	1900,000.00	1900,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	250,000.00	163,673.51	250,000.00	250,000.00
11.7.2.02.01.00	Rurales	250,000.00	163,673.51	250,000.00	250,000.00
11.7.2.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00
11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00
11.7.2.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	5,000.00	35,115.50	50,000.00	50,000.00
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	5,000.00	35,115.50	50,000.00	50,000.00
11.7.2.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	400,000.00	245,895.88	400,000.00	400,000.00
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	400,000.00	245,895.88	400,000.00	400,000.00
11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales	653,500.00	534,431.92	650,000.00	650,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	650,000.00	534,431.92	650,000.00	650,000.00
11.7.3.01.01.00	Impuesto Personal	650,000.00	534,431.92	650,000.00	650,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	3,500.00	-	-	-
11.7.3.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	3,500.00	-	-	-
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	50,600.00	33,326.50	50,500.00	50,500.00
11.7.4.01.00.00	Extracción o Explotación de Recursos	50,200.00	33,326.50	50,500.00	50,500.00
11.7.4.01.02.00	Arena	100.00	220.00	500.00	500.00
11.7.4.01.03.00	Grava	100.00	-	-	-
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	50,000.00	33,106.50	50,000.00	50,000.00
11.7.4.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	100.00	-	-	-
11.7.4.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	100.00	-	-	-
11.7.4.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	100.00	-	-	-
11.7.4.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	100.00	-	-	-
11.7.4.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	200.00	-	-	-
11.7.4.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Extracción o Explotación de Recursos	200.00	-	-	-
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	1038,000.00	788,221.45	1024,000.00	1024,000.00
11.7.6.01.00.00	Telecomunicaciones	1038,000.00	788,221.45	1024,000.00	1024,000.00
11.7.6.01.01.00	Telefonía móvil	1000,000.00	786,414.77	1000,000.00	1000,000.00
11.7.6.01.02.00	Telefonía fija	20,000.00	-	20,000.00	20,000.00
11.7.6.01.03.00	Internet	10,000.00	1,806.68	3,000.00	3,000.00

11.7.6.01.04.00	Televisión por cable	8,000.00		1,000.00	1,000.00
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7545,975.00	5671,820.16	7393,600.00	7393,600.00
12.5.0.00.00.00	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	7545,975.00	5671,820.16	7393,600.00	7393,600.00
12.5.1.00.00.00	Tasas Municipales	1260,000.00	997,237.41	1310,500.00	1310,500.00
12.5.1.01.00.00	Tasas	1260,000.00	997,237.41	1310,500.00	1310,500.00
12.5.1.01.01.00	Tasa Rastro público	160,000.00	103,072.43	110,000.00	110,000.00
12.5.1.01.08.1	Aseo de Calles, Parques y Avenidas	400,000.00	277,807.07	400,000.00	400,000.00
12.5.1.01.08.2	Mantenimiento y Reparación de Calles	700,000.00	616,343.84	800,000.00	800,000.00
12.5.1.01.08.3	Recargo por Aseo de Calles, Parques y Avenidas	-	14.07	500.00	500.00
12.5.2.00.00.00	Derechos, Constancias, Permisos y Matriculas Municipales	4859,975.00	4250,497.52	5497,100.00	5497,100.00
12.5.2.01.00.00	Derechos Municipales	760,000.00	846,766.49	1053,000.00	1053,000.00
12.5.2.01.01.00	Matrimonios	20,000.00	4,000.00	20,000.00	20,000.00
12.5.2.01.02.00	Inhumaciones	10,000.00	2,200.00	3,000.00	3,000.00
12.5.2.01.04.00	Vallas publicitarias	5,000.00	30,000.00	50,000.00	50,000.00
12.5.2.01.05.00	Rótulos publicitarios	155,000.00	177,087.79	200,000.00	200,000.00
12.5.2.01.12.00	Limpieza sobre solares baldíos	20,000.00	-	-	-
12.5.2.01.14.01	Aguas Termales	-	1,521.82	-	-
12.5.2.01.14.02	Casa Galeano	100,000.00	76,146.00	100,000.00	100,000.00
12.5.2.01.14.03	Fuerte San Cristobal	450,000.00	485,681.00	600,000.00	600,000.00
12.5.2.01.18.00	Derechos por Dominio Pleno	-	46,279.88	50,000.00	50,000.00
12.5.2.01.19.00	Derechos por Lotes de Cementerio	-	23,850.00	30,000.00	30,000.00
12.5.2.02.00.00	Constancias, Certificaciones y Licencias Municipales	704,000.00	533,546.03	868,000.00	868,000.00
12.5.2.02.01.00	Constancias	-	62,335.00	80,000.00	80,000.00
12.5.2.02.02.00	Certificaciones	-	1,697.00	3,000.00	3,000.00
12.5.2.02.03.00	Autorizaciones y vistos buenos	-	64,124.03	80,000.00	80,000.00
12.5.2.02.04.00	Licencias para equipos de sonido, rockolas y altoparlantes	2,000.00	3,950.00	5,000.00	5,000.00
12.5.2.02.05.00	Licencia para buhoneros	700,000.00	401,440.00	700,000.00	700,000.00
12.5.2.02.07.00	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)	2,000.00	-	-	-
12.5.2.03.00.00	Permisos Municipales	2711,475.00	2522,982.97	2988,100.00	2988,100.00
12.5.2.03.01.00	Permisos de ocupación de calles con material de construcción	2,000.00	17,780.89	25,000.00	25,000.00
12.5.2.03.02.00	Permisos para lotificar	5,000.00	2,500.00	5,000.00	5,000.00
12.5.2.03.03.00	Permisos para operación de negocios	2500,000.00	2392,676.15	2800,000.00	2800,000.00
12.5.2.03.06.00	Permiso para venta de carnes (ambulante y fijo)	20,000.00	3,000.00	5,000.00	5,000.00
12.5.2.03.07.00	Permisos de construcción	60,000.00	28,165.26	40,000.00	40,000.00
12.5.2.03.08.00	Permisos de restauración	25,000.00	-	-	-
12.5.2.03.09.00	Permisos de demolición	5,000.00	-	-	-
12.5.2.03.10.00	Permiso para construcción e instalación de antenas de celulares	5,000.00	-	10,000.00	10,000.00
12.5.2.03.14.00	Permisos para extracción de (leña, arena, grava, etc) temporal o uso particular	1,000.00	-	-	-
12.5.2.03.17.00	Permisos para transportar ganado menor y ganado mayor (guía)	20,000.00	1,320.00	3,000.00	3,000.00
12.5.2.03.19.00	Permisos para Bailes y Serenatas	5,000.00	50.00	100.00	100.00
12.5.2.03.20.00	Loterías de carton autorizadas	63,475.00	77,490.67	100,000.00	100,000.00
12.5.2.04.00.00	Matriculas Municipales	584,500.00	347,202.03	588,000.00	588,000.00
12.5.2.04.01.00	Matricula Marcas de Herrar	7,000.00	1,200.00	3,000.00	3,000.00

12.5.2.04.02.00	Matricula Vehiculos Automotor	550,000.00	321,802.03	550,000.00	550,000.00
12.5.2.04.05.00	Matricula Agricultores y Ganaderos	500.00	-	-	-
12.5.2.04.06.00	Matricula de Armas de Fuego	23,000.00	9,000.00	15,000.00	15,000.00
12.5.2.04.07.00	Matricula Motocicla	2,000.00	11,000.00	15,000.00	15,000.00
12.5.2.04.08.00	Cancelacion de Matriculas y Marcas Herrar	2,000.00	4,200.00	5,000.00	5,000.00
12.5.2.97.00.00	Intereses por tasas Derechos municipales en Mora	100,000.00	-	-	-
12.5.2.97.00.01	Intereses por tasas Derechos municipales en Mora	100,000.00	-	-	-
12.5.3.00.00.00	Contribuciones por Mejoras Municipales	1210,000.00	383,885.21	500,000.00	500,000.00
12.5.3.00.01.00	Contribuciones por Mejoras Municipales	1200,000.00	383,885.21	500,000.00	500,000.00
12.5.3.97.01.00	Contribuciones por Mejoras Municipales	1200,000.00	383,885.21	500,000.00	500,000.00
12.5.2.97.00.00	Intereses de contribuciones y mejoras en mora	10,000.00	-	-	-
12.5.2.97.00.01	Intereses por tasas Derechos municipales en Mora	10,000.00	-	-	-
12.5.4.00.00.00	Multas Municipales	216,000.00	40,200.02	86,000.00	86,000.00
12.5.4.01.00.00	Multas	216,000.00	40,200.02	86,000.00	86,000.00
12.5.4.01.01.00	Por Infracciones sanciones de la Policia Preventiva	20,000.00	-	-	-
12.5.4.01.02.00	Por la Presentacion de declaraciones Juradas Tardias	90,000.00	18,622.59	30,000.00	30,000.00
12.5.4.01.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operacion	2,000.00	680.00	2,000.00	2,000.00
12.5.4.01.09.00	Por vagancia de animales en via publica	2,000.00	-	2,000.00	2,000.00
12.5.4.01.10.00	Multas impuestas por el departamento Municipal de Justicia	100,000.00	20,897.43	50,000.00	50,000.00
12.5.4.01.13.00	Multas para construir sin permiso	2,000.00	-	2,000.00	2,000.00
15.0.0.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	7383,500.00	4505,165.48	10232,150.00	10232,150.00
15.2.0.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	7383,500.00	4505,165.48	10232,150.00	10232,150.00
15.2.8.00.00.00	Servicio de Documentacion, Revision y Medidas Municipales	1,500.00	20,400.00	33,000.00	33,000.00
15.2.8.01.0.00	Servicios de Documentacion	-	-	2,000.00	2,000.00
15.2.8.01.01.00	Servicio de Fotocopiado	-	-	2,000.00	2,000.00
15.2.8.02.00.00	Servicio de Revision	1,500.00	20,400.00	31,000.00	31,000.00
15.2.8.02.01.00	Revision de Planos de Construccion	500.00	19,900.00	30,000.00	30,000.00
15.2.8.02.02.00	Revision de Docuemnetos de Cosntruccion	500.00	-	-	-
15.2.8.02.03.00	Revision de Alineamientos de Cosntruccion	500.00	500.00	1,000.00	1,000.00
15.2.9.00.00.00	Servicios Publicos Municipales	7382,000.00	4484,765.48	10199,150.00	10199,150.00
15.2.9.01.00.00	Servicio de Agua Potable	3310,000.00	2034,358.65	855,000.00	855,000.00
15.2.9.01.01.01	Agua Potable	2500000.00	1580712.08	400,000.00	400,000.00
15.2.9.01.01.02	Conexiones de Agua Potable	150000.00	170599.59	10,000.00	10,000.00
15.2.9.01.01.03	Re-conexiones De Agua Potable	15000.00	0.00	-	-
15.2.9.01.96.00	Recuperacion de mora para el agua potable	500,000.00	245,074.92	400,000.00	400,000.00
15.2.9.01.97.00	Recuperacion de intereses por el agua potable	45,000.00	459.68	5,000.00	5,000.00
15.2.9.01.98.00	Recargos por agua potable	100,000.00	37,512.38	40,000.00	40,000.00
15.2.9.02.00.00	Servicio de Alcantarillado Sanitario	1702,000.00	692,260.37	282,150.00	282,150.00
15.2.9.02.01.01	Alcantarillado Sanitario	1200000.00	605676.20	170,000.00	170,000.00
15.2.9.02.01.02	Conexiones de Alcantarillado Sanitario	80000.00	0.00	-	-

15.2.9.02.01.03	Re-conexion de Alcantarillado Sanitario	10000.00	1256.82	-	-
15.2.9.02.96.00	Recuperación de mora para alcantarillado sanitario	400,000.00	75,451.45	100,000.00	100,000.00
15.2.9.02.97.00	Recuperación de intereses por alcantarillado sanitario	5,000.00	16.83	150.00	150.00
15.2.9.02.98.00	Recargos por alcantarillado sanitario	7,000.00	9,859.07	12,000.00	12,000.00
15.2.9.04.00.00	Servicio de AGUAS THERMALES	-	-	6500,000.00	6500,000.00
15.2.9.04.01.00	Aguas Termales Presidente	-	-	6500,000.00	6500,000.00
15.2.9.05.00.00	Servicio de Tren de Aseo	1610,000.00	1025,844.96	1621,000.00	1621,000.00
15.2.9.05.01.00	Tren de Aseo	1600,000.00	886,532.31	1400,000.00	1400,000.00
15.2.9.05.96.00	Recargos por el tren de aseo	2,500.00	13,737.58	20,000.00	20,000.00
15.2.9.05.97.00	Intereses por el tren de aseo	2,500.00	177.59	1,000.00	1,000.00
15.2.9.05.98.00	Recuperación de mora para el tren de aseo	5,000.00	125,397.48	200,000.00	200,000.00
15.2.9.06.00.00	Servicio de Bomberos	760,000.00	732,301.50	941,000.00	941,000.00
15.2.9.06.01.00	Bomberos	750,000.00	610,952.21	800,000.00	800,000.00
15.2.9.06.96.00	Recuperación de mora por los bomberos	5,000.00	83,906.48	90,000.00	90,000.00
15.2.9.06.97.00	Recuperación de intereses por los bomberos	2,500.00	301.69	1,000.00	1,000.00
15.2.9.06.98.00	Recargos por los bomberos	2,500.00	37,141.12	50,000.00	50,000.00
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2340,000.00	1599,524.03	2350,000.00	2350,000.00
17.3.0.00.00.00	INTERESES POR DEPOSITOS	20,000.00	24,307.72	30,000.00	30,000.00
17.3.1.00.00.00	Intereses por Depósitos Internos	20,000.00	24,307.72	30,000.00	30,000.00
17.6.0.00.00.00	ALQUILERES	2320,000.00	1575,216.31	2320,000.00	2320,000.00
17.6.3.00.00.00	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	2320,000.00	1575,216.31	2320,000.00	2320,000.00
17.6.3.01.00.00	Mercados Municipales	1200,000.00	864,314.75	1200,000.00	1200,000.00
17.6.3.01.01.00	Alquiler en mercados municipales	1150,000.00	828,199.74	1150,000.00	1150,000.00
17.6.3.01.96.00	Recuperación de mora por mercados municipales	25,000.00	36,115.01	50,000.00	50,000.00
17.6.3.01.97.00	Recuperación de intereses mercados municipales	12,500.00	-	-	-
17.6.3.01.98.00	Recargos originados por mercados municipales	12,500.00	-	-	-
17.6.3.04.00.00	Locales Comerciales	120,000.00	7,350.00	120,000.00	120,000.00
17.6.3.04.02.00	Alquiler de kioscos	120,000.00	7,350.00	120,000.00	120,000.00
17.6.3.05.00.00	Terminal de Transporte	1000,000.00	703,551.56	1000,000.00	1000,000.00
17.6.3.05.01.00	Terminal de transporte	1000,000.00	703,551.56	1000,000.00	1000,000.00
18.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	3217,467.30	1813,235.33	2871,308.10	2871,308.10
18.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	3217,467.30	1813,235.33	2871,308.10	2871,308.10
18.1.1.00.00.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central/Gobiernos Locales	3217,467.30	1813,235.33	2871,308.10	2871,308.10
21.0.0.00.00.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	140,000.00	29,660.78	50,000.00	50,000.00
21.1.0.00.00.00	VENTA DE INMUEBLES	140,000.00	29,660.78	50,000.00	50,000.00
21.1.1.00.00.00	Venta de Tierras y Terrenos	140,000.00	29,660.78	50,000.00	50,000.00
21.1.1.01.01.00	Venta de Lotes de Cementerio	30,000.00	-	-	-
21.1.1.01.02.00	Venta de Dominio Pleno	60,000.00	-	-	-
21.1.1.01.03.00	Venta de Terrenos Legalmente Registrados y Escriturados	50,000.00	29,660.78	50,000.00	50,000.00
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	18232,314.70	8557,991.15	16270,745.90	16270,745.90
22.1.1.01.00.00	Transferencias de Capital de la Administración	18232,314.70	8557,991.15	16270,745.90	16270,745.90

	Central para Gobiernos Locales				
22.1.1.01.01.00	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	18232,314.70	8557,991.15	16270,745.90	16270,745.90
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018		49929,782.00	31899,855.99	51163,784.00	51163,784.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS LEMPIRA



DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2018

Monto Proyectado de la Transferencia

L. 19142,054.00

Monto Proyectado de Ingresos Corrientes

L. 31971,730.00

Monto Proyectado de Ingresos de Capital

L. 50,000.00

DESCRIPCION INGRESOS	TRANSFERENCIA		INGRESOS CORRIENTES		INGRESOS DE CAPITAL		TOTAL
	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	
PLAN DE INVERSION MUNICIPAL	15%	L. 2871,308.10	50.00%	L. 15985,865.00	100%	L. 50,000.00	L. 18907,173.10
VIDA MEJOR	40.0%	L. 7656,821.60					L. 7656,821.60
TODOS POR LA PAZ	20.0%	L. 3828,410.80					L. 3828,410.80
PRO HONDURAS	10%	L. 1914,205.40					L. 1914,205.40
FUNCIONAMIENTO	15%	L. 2871,308.10	50.00%	L. 15985,865.00			L. 18857,173.10
	100%	L. 19142,054.00	100%	L. 31971,730.00	100%	L. 50,000.00	L. 51163,784.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS LEM

PROYECTO DEL PRESUPUESTO AÑO 2

FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL		15985,865.00	2871,308.10
CODIGO	DESCRIPCION DEL GASTO	FONDO 15	FONDO 11
001-	CORPORACIÓN MUNICIPAL	1800,000.00	D.
01 00 000 001 000 11800 15- 013-01 10 0110	DIETAS	1800,000.00	
002-	ALCALDIA MUNICIPAL	1641,500.00	158,500.00
01 00 000 002 000 11100 15- 013-01 10 0150	SUELDOS BÁSICOS	840,000.00	
01 00 000 002 000 11510 15- 013-01 10 0150	DECIMOTERCER MES	70,000.00	
01 00 000 002 000 11520 15- 013-01 10 0150	DECIMOCUARTO MES	70,000.00	
01 00 000 002 000 21430 11- 001-01 10 0160	TELEFONÍA CELULAR		15,000.00
01 00 000 002 000 21430 15- 013-01 10 0160	TELEFONÍA CELULAR	15,000.00	

01 00 000 002 000 24300 15-013-01 10 0160	SERVICIOS JURÍDICOS (ASESOR LEGAL)	144,000.00	
01 00 000 002 000 26210 15-013-01 10 0160	VIÁTICOS NACIONALES	100,000.00	
01 00 000 002 000 26220 11-001-01 10 0160	VIÁTICOS AL EXTERIOR		20,000.00
01 00 000 002 000 29100 15-013-01 10 0160	CEREMONIAL Y PROTOCOLO (TOMA DE POSECIÓN) (RECOMENDACIÓN DE ADMON)	300,000.00	
01 00 000 002 000 11-001-01 10 0160	ALIMENTOS Y BEBIDAS		121,000.00
01 00 000 002 000 15-013-01 10 0160	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100,000.00	
01 00 000 002 000 39200 11-001-01 10 0160	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		2,500.00
01 00 000 002 000 39200 15-013-01 10 0160	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	2,500.00	
003- AUDITORIA MUNICIPAL		212,666.60	2,500.00
01 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0160	SUELDOS BÁSICOS	174,000.00	
01 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0160	DECIMOTERCER MES	14,500.00	
01 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0160	DECIMOCUARTO MES	14,500.00	
01 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0160	COMPLEMENTOS	9,666.60	
01 00 000 003 000 39200 15-013-01 10 0190	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		2,500.00
004- SECRETARIA MUNICIPAL		323,511.68	6,000.00
01 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0190	SUELDOS BÁSICOS	264,691.44	
01 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0190	DECIMOTERCER MES	22,057.62	
01 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0190	DECIMOCUARTO MES	22,057.62	
01 00 000 004 000 11600 15-013-01 10 0190	COMPLEMENTOS	14,705.00	
01 00 000 004 000 26110 11-001-01 10 0190	PASAJES NACIONALES		3,000.00
01 00 000 004 000 33400 11-001-01 10 0190	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		500.00
01 00 000 004 000 39200 11-001-01 10 0160	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		2,500.00
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
001- GERENCIA MUNICIPAL		380,511.75	35,000.00
03 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0190	SUELDOS BÁSICOS	300,691.44	
03 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0160	DECIMOTERCER MES	25,057.62	
03 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0190	DECIMOCUARTO MES	25,057.62	
03 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0190	COMPLEMENTOS	16,705.07	
03 00 000 001 000 24500 11-001-01 10 0190	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		10,000.00
03 00 000 001 000 25610 11-001-01 10 0190	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		1,000.00
03 00 000 001 000 26210 11-001-01 10 0190	VIÁTICOS NACIONALES		10,000.00
03 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0190	VIÁTICOS NACIONALES	10,000.00	
03 00 000 001 000 33400 11-001-01 10 0190	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		1,000.00
03 00 000 001 000 35620 11-001-01 10 0190	DIESEL		10,000.00
03 00 000 001 000 39200 11-001-01 10 0190	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		3,000.00
03 00 000 001 000 39200 15-013-01 10 0190	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	3,000.00	D
002- TESORERIA		4532,253.41	2391,308.10
03 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0160	SUELDOS BÁSICOS	342,000.00	
03 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0190	DECIMOTERCER MES	28,500.00	
03 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0190	DECIMOCUARTO MES	28,500.00	

03 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0190	COMPLEMENTOS	16,371.73	
03 00 000 002 000 12200 11-001-01 10 0190	JORNALES		315,808.10
03 00 000 002 000 12200 15-013-01 10 0190	JORNALES	1350,000.00	
03 00 000 002 000 15900 15-013-01 10 0190	OTRAS ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	20,000.00	
03 00 000 002 000 16200 11-001-01 10 0190	COMPENSACIONES (PAGO ALCIDES Y OTROS)		800,000.00
03 00 000 002 000 16200 15-013-01 10 0190	COMPENSACIONES (PAGO DE CAMBAR)	1300,000.00	
03 00 000 002 000 21100 11-001-01 10 0190	ENERGÍA ELÉCTRICA		100,000.00
03 00 000 002 000 21100 15-013-01 10 0190	ENERGÍA ELÉCTRICA	150,000.00	
4 00 000 002 000 15-013-01 10 0190	INTENET	25,000.00	
03 00 000 002 000 21420 11-001-01 10 0190	TELEFONÍA FIJA		15,000.00
03 00 000 002 000 21420 15-013-01 10 0190	TELEFONÍA FIJA	15,000.00	
03 00 000 002 000 23200 11-001-01 10 0190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE		100,000.00
03 00 000 002 000 23200 15-013-01 10 0190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	250,000.00	
03 00 000 002 000 23350 11-001-01 10 0190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMPUTACIÓN		20,000.00
03 00 000 002 000 23350 15-013-01 10 0190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	20,000.00	
03 00 000 002 000 23360 15-013-01 10 0190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	100,000.00	
03 00 000 002 000 24600 15-013-01 10 0190	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	50,000.00	D
03 00 000 002 000 25400 11-001-01 10 0190	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO		25,000.00
03 00 000 002 000 25400 15-013-01 10 0190	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	25,000.00	
03 00 000 002 000 25500 11-001-01 10 0190	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		25,000.00
03 00 000 002 000 25500 15-013-01 10 0190	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	25,000.00	
03 00 000 002 000 25610 11-001-01 10 0190	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		150,000.00
03 00 000 002 000 25610 15-013-01 10 0190	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	83,381.68	
03 00 000 002 000 26110 15-013-01 10 0190	PASAJES NACIONALES	5,000.00	
03 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 0190	VIÁTICOS NACIONALES		20,000.00
03 00 000 002 000 26210 15-013-01 10 0190	VIÁTICOS NACIONALES	15,000.00	
03 00 000 002 000 27210 15-013-01 10 0190	TASAS	15,000.00	
03 00 000 002 000 27300 11-001-01 10 0190	MULTAS Y RECARGOS		2,000.00
03 00 000 002 000 32310 11-001-01 10 0190	PRENDAS DE VESTIR		1,500.00
03 00 000 002 000 32310 15-013-01 10 0190	PRENDAS DE VESTIR	1,500.00	
03 00 000 002 000 33300 11-001-01 10 0190	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS		100,000.00
03 00 000 002 000 33300 15-013-01 10 0190	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	120,000.00	
03 00 000 002 000 33400 11-001-01 10 0190	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		2,000.00
03 00 000 002 000 33400 15-013-01 10 0190	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	2,000.00	
03 00 000 002 000 33700 11-001-01 10 0190	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES		10,000.00
03 00 000 002 000 34410 11-001-01 10 0190	LLANTAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES LIVIANOS		50,000.00
03 00 000 002 000 34410 15-013-01 10 0190	LLANTAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES LIVIANOS	20,000.00	
03 00 000 002 000 34430 11-001-01 10 0190	LLANTAS PARA VEHÍCULOS PESADOS ARTICULADOS		50,000.00
03 00 000 002 000 34430 15-013-01 10 0190	LLANTAS PARA VEHÍCULOS PESADOS ARTICULADOS	20,000.00	D

mejor

mejor

12 460

03 00 000 002 000 35610 11-001-01 10 0190	GASOLINA		100,000.00
03 00 000 002 000 35610 15-013-01 10 0190	GASOLINA	50,000.00	
03 00 000 002 000 35620 11-001-01 10 0190	DIESEL (tren de Aseo)		125,000.00
03 00 000 002 000 35620 15-013-01 10 0190	DIESEL (tren de Aseo)	155,000.00	
03 00 000 002 000 35650 11-001-01 10 0190	ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES		130,000.00
03 00 000 002 000 35650 15-013-01 10 0190	ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	100,000.00	
03 00 000 002 000 39100 11-001-01 10 0190	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL		50,000.00
03 00 000 002 000 39100 15-013-01 10 0190	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	100,000.00	
03 00 000 002 000 39200 11-001-01 10 0190	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		200,000.00
03 00 000 002 000 42310 15-013-01 20 0190	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS (2 MOTOS)	100,000.00	
003- PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD		341,011.68	12,500.00
03 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0190	SUELDOS BÁSICOS	264,691.44	
03 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0190	DECIMOTERCER MES	22,057.62	
03 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0190	DECIMOCUARTO MES	22,057.62	
03 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0190	COMPLEMENTOS	14,705.00	
03 00 000 003 000 26210 11-001-01 10 0190	VIÁTICOS NACIONALES		12,500.00
03 00 000 003 000 26210 15-013-01 10 0190	VIÁTICOS NACIONALES	12,500.00	
03 00 000 003 000 39200 15-013-01 10 0190	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	5,000.00	
004- ADMINISTRACION TRIBUTARIA		847,830.17	5,500.00
03 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0150	SUELDOS BÁSICOS	494,074.32	
03 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0150	DECIMOTERCER MES	41,172.86	
03 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0150	DECIMOCUARTO MES	41,172.86	
03 00 000 004 000 11600 15-013-01 10 0150	COMPLEMENTOS	21,410.13	
4 00 000 004 000 15-013-01 10 0150	CONSULTOR COBRANZA DE MORA (GERMAN MIRANDA)	250,000.00	
03 00 000 004 000 26210 11-001-01 10 0190	VIÁTICOS NACIONALES		3,000.00
03 00 000 004 000 39200 15-013-01 10 0190	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		2,500.00
005- CATASTRO		464,840.16	
03 00 000 005 000 11100 15-013-01 10 0190	SUELDOS BÁSICOS	373,382.88	
03 00 000 005 000 11510 15-013-01 10 0190	DECIMOTERCER MES	31,115.24	
03 00 000 005 000 11520 15-013-01 10 0190	DECIMOCUARTO MES	31,115.24	
03 00 000 005 000 11600 15-013-01 10 0190	COMPLEMENTOS	17,276.80	
03 00 000 005 000 23350 15-013-01 10 0190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	950.00	
03 00 000 005 000 26210 15-013-01 10 0190	VIÁTICOS NACIONALES	2,000.00	
03 00 000 005 000 35610 15-013-01 10 0190	GASOLINA	7,000.00	
03 00 000 005 000 39200 15-013-01 10 0190	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	2,000.00	
UNIDAD DE APOYO MUNICIPAL			
001- DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA		589,375.04	13,250.00
04 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0190	SUELDOS BÁSICOS	482,074.32	
04 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0190	DECIMOTERCER MES	39,672.86	

04 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0190	DECIMOCUARTO MES	39,672.86	
04 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0190	COMPLEMENTOS	14,705.00	
04 00 000 001 000 23350 11-001-01 10 0190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMPUTACIÓN		750.00
04 00 000 001 000 23350 15-013-01 10 0190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	750.00	D
04 00 000 001 000 25610 11-001-01 10 0190	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		500.00
04 00 000 001 000 25610 15-013-01 10 0190	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500.00	
04 00 000 001 000 26210 11-001-01 10 0190	VIÁTICOS NACIONALES		2,500.00
04 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0190	VIÁTICOS NACIONALES	2,500.00	
04 00 000 001 000 31200 11-001-01 10 0190	ALIMENTOS PARA ANIMALES		250.00
04 00 000 001 000 31200 15-013-01 10 0190	ALIMENTOS PARA ANIMALES	250.00	
04 00 000 001 000 33400 11-001-01 10 0190	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		250.00
04 00 000 001 000 33400 15-013-01 10 0190	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	250.00	
04 00 000 001 000 35610 11-001-01 10 0190	GASOLINA		8,000.00
04 00 000 001 000 35610 15-013-01 10 0190	GASOLINA	8,000.00	
04 00 000 001 000 39200 11-001-01 10 0190	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		1,000.00
04 00 000 001 000 39200 15-013-01 10 0190	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	1,000.00	
002-	DEPARTAMNETO DE UMA	338,260.84	16,750.00
04 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0490	SUELDOS BÁSICOS	264,691.44	
04 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0490	DECIMOTERCER MES	21,057.20	
04 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0490	DECIMOCUARTO MES	21,057.20	
04 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0490	COMPLEMENTOS	14,705.00	
04 00 000 002 000 25610 11-001-01 10 0490	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		1,000.00
04 00 000 002 000 25610 15-013-01 10 0490	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,000.00	
04 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 0490	VIÁTICOS NACIONALES		5,000.00
04 00 000 002 000 26210 15-013-01 10 0490	VIÁTICOS NACIONALES	5,000.00	
04 00 000 002 000 35610 11-001-01 10 0190	GASOLINA		10,000.00
04 00 000 002 000 35610 15-013-01 10 0490	GASOLINA	10,000.00	
04 00 000 002 000 39200 11-001-01 10 0490	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA		750.00
04 00 000 002 000 39200 15-013-01 10 0490	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	750.00	
UNIDADES SOCIALES CULTURALES MUNICIPALES			
001-	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	659,690.11	215,000.00
05 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0790	SUELDOS BÁSICOS	373,382.88	
05 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0790	DECIMOTERCER MES	30,115.24	
05 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0790	DECIMOCUARTO MES	30,115.24	
05 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0790	COMPLEMENTOS	18,576.75	
05 00 000 001 000 26210 11-001-01 10 0190	VIÁTICOS NACIONALES		5,000.00
05 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0190	VIÁTICOS NACIONALES	5,000.00	
05 00 000 001 000 35610 11-001-01 10 0190	GASOLINA		10,000.00
05 00 000 001 000 39200 15-013-01 10 0790	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	2,500.00	
05 00 000 001 000 15-013-01 10 0790	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (ATAUDES)		200,000.00

05 00 000 001 000 15-013-01 10 0790	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (ATAUDES)	200,000.00	
002-	OFICINA NIÑEZ Y JUVENTUD	131,335.48	
05 00 000 002 000 11100 15- 013-01 10 0810	SUELDOS BÁSICOS	108,691.44	
05 00 000 002 000 11510 15- 013-01 10 0810	DECIMOTERCER MES	9,057.62	
05 00 000 002 000 11520 15- 013-01 10 0810	DECIMOCUARTO MES	9,057.62	
05 00 000 002 000 11600 15- 013-01 10 0810	COMPLEMENTOS	4,528.80	
003-	CASA GALEANO	265,690.16	
05 00 000 003 000 11100 15- 013-01 10 0190	SUELDOS BÁSICOS	217,382.88	
05 00 000 003 000 11510 15- 013-01 10 0190	DECIMOTERCER MES	18,115.24	
05 00 000 003 000 11520 15- 013-01 10 0190	DECIMOCUARTO MES	18,115.24	
05 00 000 003 000 11600 15- 013-01 10 0190	COMPLEMENTOS	12,076.80	
004-	OFICINA DE LA MUJER	265,690.16	
05 00 000 004 000 11100 15- 013-01 10 0810	SUELDOS BÁSICOS	217,382.88	
05 00 000 004 000 11510 15- 013-01 10 0810	DECIMOTERCER MES	18,115.24	
05 00 000 004 000 11520 15- 013-01 10 0810	DECIMOCUARTO MES	18,115.24	
05 00 000 004 000 11600 15- 013-01 10 0810	COMPLEMENTOS	12,076.80	
005-	BIBLIOTECA MUNICIPAL	133,845.08	4,000.00
05 00 000 005 000 11100 15- 013-01 10 0790	SUELDOS BÁSICOS	108,691.44	
05 00 000 005 000 11510 15- 013-01 10 0790	DECIMOTERCER MES	9,057.62	
05 00 000 005 000 11520 15- 013-01 10 0790	DECIMOCUARTO MES	9,057.62	
05 00 000 005 000 11600 15- 013-01 10 0790	COMPLEMENTOS	6,038.40	
05 00 000 005 000 25100 11- 001-01 10 0790	SERVICIO DE TRANSPORTE		1,000.00
05 00 000 005 000 25610 11- 001-01 10 0790	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		1,000.00
05 00 000 005 000 26210 11- 001-01 10 0790	VIÁTICOS NACIONALES		1,000.00
05 00 000 005 000 26210 15- 013-01 10 0790	VIÁTICOS NACIONALES	1,000.00	
05 00 000 005 000 33100 11- 001-01 10 0790	PAPEL DE ESCRITORIO		1,000.00
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
001-	AGUAS TERMALES PRESIDENTE	1400,000.00	
06 00 000 001 000 11100 15- 013-01 10 0190	SUELDOS BÁSICOS	684,000.00	
06 00 000 001 000 11510 15- 013-01 10 0190	DECIMOTERCER MES	25,500.00	
06 00 000 001 000 11520 15- 013-01 10 0190	DECIMOCUARTO MES	60,000.00	
06 00 000 001 000 11600 15- 013-01 10 0190	COMPLEMENTOS		
7 00 000 001 000 11600 15- 013-01 10 0190	SERVICIOS PERSONALES (CONSULTORIA)	100,000.00	
8 00 000 001 000 16200 15- 013-01 10 0190	COMPENSACIONES (AGUAS TERMALES)	400,000.00	
9 00 000 001 000 15-013-01 10 0190	INTERNET	12,000.00	
9 00 000 001 000 26210 15- 013-01 10 0790	VIATICOS NACIONALES	70,000.00	
10 00 000 001 000 29100 15- 013-01 10 0160	PROTOCOLO	25,500.00	
06 00 000 001 000 25500 15- 013-01 10 0190	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	3,000.00	
06 00 000 001 000 33100 11- 001-01 10 0790	PAPEL DE ESCRITORIO	20,000.00	
002-	CEMENTERIO MUNICIPAL	132,845.08	

med 640

Fin 14-7

Alto

Amor

Buena

JA

460

06 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0190	SUELDOS BÁSICOS	108,691.44	
06 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0190	DECIMOTERCER MES	9,057.62	
06 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0190	DECIMOCUARTO MES	9,057.62	
06 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0190	COMPLEMENTOS	6,038.40	
003- MERCADOS MUNICIPALES		132,845.08	-
06 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0190	SUELDOS BÁSICOS	108,691.44	
06 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0190	DECIMOTERCER MES	9,057.62	
06 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0190	DECIMOCUARTO MES	9,057.62	
06 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0190	COMPLEMENTOS	6,038.40	
004- TERMINAL DE BUSES		126,806.68	-
06 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0190	SUELDOS BÁSICOS	108,691.44	
06 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0190	DECIMOTERCER MES	9,057.62	
06 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0190	DECIMOCUARTO MES	9,057.62	
06 00 000 004 000 11600 15-013-01 10 0190	COMPLEMENTOS		
005- RASTRO PUBLICO		132,845.08	-
06 00 000 005 000 11100 15-013-01 10 0190	SUELDOS BÁSICOS	108,691.44	
06 00 000 005 000 11510 15-013-01 10 0190	DECIMOTERCER MES	9,057.62	
06 00 000 005 000 11520 15-013-01 10 0190	DECIMOCUARTO MES	9,057.62	
06 00 000 005 000 11600 15-013-01 10 0190	COMPLEMENTOS	6,038.40	
OBRAS PUBLICAS			
001- GERENCIA OBRAS PUBLICAS		601,130.44	11,000.00
07 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0190	SUELDOS BÁSICOS	486,691.44	
07 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0190	DECIMOTERCER MES	40,557.62	
07 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0190	DECIMOCUARTO MES	40,557.62	
07 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0190	COMPLEMENTOS	20,623.04	
07 00 000 001 000 26210 11-001-01 10 0190	VIÁTICOS NACIONALES		10,000.00
07 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0190	VIÁTICOS NACIONALES	10,000.00	
07 00 000 001 000 33400 11-001-01 10 0190	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		1,000.00
07 00 000 001 000 33400 15-013-01 10 0190	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	2,700.72	
002- CONDUCTORES		531,380.32	-
07 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0190	SUELDOS BÁSICOS	434,765.76	
07 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0190	DECIMOTERCER MES	36,230.48	
07 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0190	DECIMOCUARTO MES	36,230.48	
07 00 000 002 000 11600 15-013-01 10 0190	COMPLEMENTOS	24,153.60	

VIDA MEJOR 40 %		1100,000.00	7656,821.60
EDUCACION 12%			2297,046.48
001- TRASFERENCIAS AL SECTOR DE EDUCACION			1045,542.83
12 01 000 001 000 55110 11-001-01 20 0710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (APOYOS EEN FORTALECIMIENTO)		386,542.83

		Y MEJORAS SECTOR SALUD; BECAS, UNIFORMES, UTILES, MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS)		
	12 01 001 001 000 23400 11-001-01 20 0411 7	CONSTRUCCION DE KINDER DE LA AZOMADA		130,000.00
	12 01 001 001 000 23400 11-001-01 20 0411 7	LEGALIZACION DE ESCUELAS		50,000.00
	12 01 001 001 000 23400 11-001-01 20 0411 7	CONSTRUCCION DE MODULO DE AULA DE CENTRO BASICO DEL CILE		200,000.00
	12 01 001 001 000 23400 11-001-01 20 0411 7	CONSTRUCCION DEL TECHO NUEVA ESPERANCITA		80,000.00
	12 01 001 001 000 23400 11-001-01 20 0411 7	CONTRAPARTE CONSTRUCCION DE ESCUELA EL CARAL (Convenio con CEPUDO)		70,000.00
	12 01 001 001 000 23400 11-001-01 20 0411 7	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE CEDROS MEJICAPA		129,000.00
002-	CONTRAPARTE PROYECTO AMPLIACION ESCUELA JUAN LINDO			1251,503.65
	12 01 000 002 000 54200 11-001-01 20 0190	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO		1251,503.65
SALUD 12%			1100,000.00	2297,046.48
001-	TRASFERENCIA AL SECTOR SALUD			797,046.48
	12 02 000 001 000 55110 11-001-01 20 0690	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (SUBCIDIOS, MEDICAMENTOS, EXAMENES MEDICOS, BRIGADAS, MEJORAS Y OTROS DEL SECTOR SALUD		797,046.48
002-	MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO CASCO URBANO		1000,000.00	1400,000.00
	12 02 001 001 000 23400 11-001-01 20 0411 7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS		1400,000.00
	12 02 001 001 000 23400 15-001-01 20 0411 7	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	1000,000.00	
003-	CONSTRUCCION DE COMEDORES INFANTILES		100,000.00	100,000.00
		CONSTRUCCION DE COMEDOR INFANTIL DE LLANTO VERDE		100,000.00
		CONSTRUCCION DE COMEDOR INFANTIL DE CAMALOTE CAMPUCA	100,000.00	
VIVIENDA 6 %				1148,523.24
001-	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SECTOR URBANO			575,000.00
	12 03 001 001 000 36930 11-001-01 20 0510 11	ELEMENTOS DE FERRETERIA MEJORAS EN VIVIENDA AREA URBANA (TECHOS, PISOS, ECOFOGONES, FILTROS Y OTROS MEJORAS DE VIVIENDA)		500,000.00
	12 03 001 001 000 38400 11-001-01 20 0510 11	PIEDRA, ARCILLA Y MEJORAS EN VIVIENDA AREA URBANA (TECHOS, PISOS, ECOFOGONES, FILTROS Y OTROS MEJORAS DE VIVIENDA)		75,000.00
002-	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR RURAL			573,523.24
	12 03 002 001 000 36930 11-001-01 20 0510 12	ELEMENTOS DE FERRETERIA MEJORAS EN VIVIENDA AREA RURAL (TECHOS, PISOS, ECOFOGONES, FILTROS Y OTROS MEJORAS DE VIVIENDA)		500,000.00
	12 03 002 001 000 38400 11-001-01 20 0510 11	PIEDRA, ARCILLA Y MEJORAS EN VIVIENDA AREA RURAL (TECHOS, PISOS, ECOFOGONES, FILTROS Y OTROS MEJORAS DE VIVIENDA)		73,523.24

NINEZ Y JUVENTUD 5 %			957,102.70
001-	TRASFERENCIAS A LA NINEZ Y JUVENTUD		957,102.70
12 04 000 001 000 54200 11-001 01 20 0810	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO (CONVENIO FUNDACION CORAZON DE GRACIA, CONVENIO CONEANFO ESC. TALLER, APOYO A LA JUVENTUD MEDIANTE COMISION DE LA JUVENTUD)	-	957,102.70
APOYO A LA MUJER 5 %		-	957,102.70
001-	TRASFERENCIAS A LA MUJER	-	957,102.70
12 04 000 001 000 54200 11-001 01 20 0810	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO (APLICANDO POA DE LA OFICINA DE MUJER INFRAESTRUCTURA Y PARTE SOCIAL CON ENFOQUE MUJER)	-	957,102.70

ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS LEMPIRA

PROYECTO DEL PRESUPUESTO AÑO 2018

FONDO		15	11
TODOS POR LA PAZ 20 %		1750,000.00	3828,410.80
001-	POLICIA MUNICIPAL		1600,000.00
13 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0290	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO		1600,000.00
002-	TRANSFERENCIA A LOS BOMBEROS	800,000.00	-
13 01 000 002 000 54200 15-013-01 20 0390	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	800,000.00	
003-	CONTRAPARTE PROYECTOS DE CONVIVIR	-	1500,000.00
13 01 000 002 000 54200 11-001-01 20 0160	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO (CASA DE LA CULTURA, PLAZA MARCO TULIO RODRIGUEZ, SALON MORENO HERCULES Y OTROS CONVIVIR)		1500,000.00
004-	TRASFERENCIAS AL COMISIONADO MUNICIPAL	-	185,000.00
13 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 0160	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO		185,000.00
005-	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	800,000.00	-
13 02 000 002 000 51220 15-013-01 10 0390	AYUDA SOCIAL A PERSONAS (APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, IGLESIAS, COMITES, PATRONATO Y OTROS)	800,000.00	
006-	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150,000.00	-
13 02 000 003 000 31100 15-001-01 10 0190	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS (DE ESCASOS RECURSOS)	150,000.00	
007-	TRANSFERENCIA GRACIAS CONVOCA		100,000.00
13 03 000 001 000 54200 11-001-01 20 0790	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN		100,000.00

		FINES DE LUCRO (MES DE LA IDENTIDAD NACIONAL)	
008-	ACTIVIDADES DE DIVERSION Y DEPORTIVAS		200,000.00
13 04 000 004 000 54200 11-001-01 20 0790	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO (APOYO AL DEPORTE, RECREATIVAS Y OTRAS RECREATIVAS)		200,000.00
009-	PRESERVACION DEL PATRIMONIO		243,410.80
	RECONSTRUCCION DE CABILDO DE MEJICAPA (TECHO Y MEJORAS)		89,956.40
	MEJORAS EDIFICIO MUNICIPAL (CONSTRUCCION DE KIOSCOS)		153,454.40

PRO HONDURAS 10 %		541,500.00	1914,205.40
001-	ORDENAMIENTO TERRITORIAL GRACIAS	50,000.00	280,000.00
14 01 000 001 000 54200 11- 001-01 10 0190	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (ORDENAMIENTO TERRITORIAL CATASTRO)	50,000.00	150,000.00
14 01 000 001 000 54200 11- 001-01 10 0190	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (CONVENIO DE FUNDACION COMUNITARIA PUCA)		130,000.00
002-	APOYO AL TURISMO		400,000.00
14 01 000 001 000 54200 11- 001-01 10 0730	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (DESARROLLO AGENDA TURISTICA, COONSULTORA ENTE TURISTICO, MES DE LA IDENTIDAD, MES DE LA INDEPENDENCIA, SEMANA SANTA, SEMANA MORAZANICA, FERIAS PATRONALES, FIESTAS DE FIN DE AÑO)		400,000.00
003-	MANTENIMIENTO DE FUERTE SAN CRISTOBAL		200,000.00
14 01 001 001 000 23400 11- 001-01 20 0730 24	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS (MANTENIMIENTOS EN FUERTE SAN CRISTOBAL Y CASA GALEANO)		200,000.00
MANTENIMEINTO DE CARRETRAS		200,000.00	834,205.40
001-	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS SECTOR MEJOCOTE		100,000.00
14 02 001 001 000 23400 15- 013-01 20 0590 25	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS		100,000.00
002-	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS SECTOR QUELACASQUE-GUANTEQUE		100,000.00
14 02 002 001 000 23400 11- 001-01 20 0590 26	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS		100,000.00
003-	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS CORREDOR SAN JOSE DEL ALTO- RODEITO		80,000.00
14 02 003 001 000 23400 11- 001-01 20 0590 27	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS		80,000.00
004-	MANTENIMIENTO CARRETERAS SECTOR JACAN, CARAL		80,000.00
14 02 004 001 000 23400 11- 001-01 20 0590 28	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS		80,000.00
005-	MANTENIMIENTO CARRETERAS SECTOR BONILLA, REFUGIO, CATULACA, VILLA VERDE Y CENICERAS		100,000.00

	14 02 005 001 000 23400 11- 001-01 20 0590 0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS		100,000.00
006-	MANTENIMIENTO CARRETERA SECTOR CAMPUCA-PLATANARES			60,000.00
	14 02 006 001 000 23400 11- 001-01 20 0590 30	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS		60,000.00
007-	MANTENIMIENTO DE CARRETERA SECTOR LOS PINALES			100,000.00
	14 02 007 001 000 23400 11- 001-01 20 0590 31	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS		100,000.00
008-	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS SECTOR EL ZAPOTE-HACIENDITA-EL TABLON			120,000.00
	14 02 009 001 000 23400 11- 001-01 20 0590 40	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS		120,000.00
09-	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS MONTAÑA VERDE			40,000.00
	14 02 010 010 000 23400 11- 001-01 20 0590 41	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS		40,000.00
010-	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE COLONIAS EN GRACIAS BELLA VISTA, LAS PALMAS, SAN CRISTOBAL, COL. MORENO Y BORJAS		200,000.00	54,205.40
	14 02 010 010 000 23400 11- 001-01 20 0590 41	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	200,000.00	54,205.40
011-	TRANSFERENCIA MICRO EMPRESAS Y CAJAS RURALES		291,500.00	200,000.00
	14 03 000 001 000 54200 11- 001-01 20 0390	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO (APOYO MICRO EMPRESAS, CAJAS RURALES Y GRUPOS ORGANIZADOS)		200,000.00
	14 03 000 001 000 54200 11- 001-01 20 0390	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO TRANSFERENCIA (CONVENIO-EUROSAN)	291,500.00	

INFRAESTRUCTURA 15 % DE TRANSFERENCIA		12644,365.00	2871,308.10
001.-SERVICIOS PUBLICOS (MANTENIMIENTOS)		8930,000.00	-
001-	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CASCO URBANO	400,000.00	-
	11 00 001 001 000 23400 15-013-01 20 0190 17	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS (MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD, LIMPIEZA DE TOMAS DE AGUA, MANTENIMIENTO DE TANKES, PERSONAL ENCARGADO DE AGUA)	400,000.00
002-	MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASCO URBANO	170,000.00	-
	11 00 002 001 000 23400 15-013-01 20 0190 18	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS (MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PERSONAL ENCARGADO DE SISTEMA ALCANTARILLADO)	170,000.00
003-	MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO	900,000.00	-
	11 00 003 001 000 23400 15-013-01 20 0190 19	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS	900,000.00
004-	MANTENIMIENTO DE PARQUES	900,000.00	-

11 00 004 001 000 23400 15-013-01 20 0190 20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS (MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, SISTEMA ELECTRICO Y ASEO DE LUGARES TURISTICOS) (PERSONAL DE CONTRATO)	900,000.00	
005-	MANTENIMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL	40,000.00	-
11 00 004 001 000 23400 15-013-01 20 0190 20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS (LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE EDIFICIO ANTIGUO Y NUEVO RASTRO MUNICIPAL)	40,000.00	
006-	MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	50,000.00	-
11 00 005 001 000 23400 11-001-01 20 0190 21	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS (LIMPIEZA, INSEPTICIDAS Y OTROS EN AREA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL)	50,000.00	
007-	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL	90,000.00	-
11 00 005 001 000 23400 11-001-01 20 0190 21	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS (MEJORAS DE OFICINAS, LIMPIEZA DE VERDES Y OTRAS REPARACIONES)	90,000.00	
008-	MANTENIMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL	80,000.00	-
11 00 004 001 000 23400 15-013-01 20 0190 20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS (MEJORAS EN TECHO, LAVADO, FUMIGADODENTRO DEL MISMO)	80,000.00	
009-	MANTENIMIENTO CENTRAL DE BUESES	1000,000.00	-
11 00 006 001 000 23400 15-013-01 20 0190 22	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS (PAGO DE ALQUILER DE TERRENO, BALASTRO DE PREDIO Y OTROS MANTENIMIENTOS)	1000,000.00	
010-	MANTENIMIENTO DE AGUAS TERMALES PRESIDENTE	5100,000.00	-
11 00 001 001 000 23400 15-013-01 20 0190 17	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS (MANTENIMIENTO DE BALÑEARIO AGUAS TERMALES PRESIDENTE)	5100,000.00	
002-	RED VIAL	800,000.00	-
15 01 001 000 001 47210 15-013-01 20 0520 9	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PÚBLICO (PEDRIMENTADO DE CALLES)	800,000.00	
003-	SANEAMIENTO	150,000.00	-
15 02 001 000 001 47210 15-013-01 20 0530 13	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PÚBLICO (CONTRAPARTE PARA PROYECTOS DE AGUA EN CEDROS MEJICAPA, EL ZARZAL, TIERRA BLANCA Y SECTOR CAMPUCA)	150,000.00	
004-	COMPRA DE TERRENO PARA PLANTA POTABILIZA-DORA	1000,000.00	-
15 02 005 001 000 41130 15-013-01 20 0390 34	TIERRAS, PREDIOS Y SOLARES (TERRENO PLANTA POTABILIZADORA VILLA VERDE)	1000,000.00	
005-	PROYECTOS DE ELECTRIFICACION	1000,000.00	-
13 03 001 000 001 23400 15-013-01 20 0890 38	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS (ARADITAS Y JOYA ALTOS DE GUANTEQUE)	425,000.00	
14 03 001 000 001 23400 15-013-01 20 0890 38	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS (EL FRAILE)	323,840.00	
15 03 001 000 001 23400 15-013-01 20 0890 38	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS (LA HACIENDITA)	177,100.00	

misup

75-77

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

corresponde al compromiso de aporte en materiales por parte de la municipalidad

6. Solicitud por la aprobación del 3% en el presupuesto municipal para ser ejecutado a partir año 2018, del valor total de los proyectos ejecutados por el programa CONVIVIR en este municipio esto con el fin de dar mantenimiento a estas obras
7. Solicitud para el manejo de manejo y administración de los quioscos, vigilancia y mantenimiento para el proyecto Remodelación Plaza San Sebastián código 106004
8. Solicitud de vigilante, aseadora, bibliotecaria, más la asignación de un porcentaje de la partida presupuestaria asignada a Niñez y juventud.

Mencionando el Señor Alcalde Municipal Dr Javier Enamorado con los del Cep de Villas del Rosario el proyecto esta parado por falta de aporte comunitario en donde la comunidad.- mencionando Vilma Franco.- enlace de Convivir no habían participación de los vecinos el cual se estaba parado el cual se reunió la asamblea lo que se sugirió se restructurara el comité.- Mencionando el señor Alcalde Municipal los miembros del comité envían una nota en donde manifiestan que hacen entrega del proyecto con un finiquito de la auditoria el cual se les da una constancia de finiquito.- ya con una solvencia moral entregan el proyecto eso es lo que se tiene que hacer.- Mencionando la Regidora Suyapa Díaz.- Primero donde se emitió el acuerdo de los CEP tenían que firmar el cual queda sin valor y efecto por la nota aclaratoria y lo que se debe hacer es registrar la firma de los nuevos integrantes electos.-Mencionando el Señor Alcalde Dr Javier Enamorado.- con lo de la Casa de la Juventud le molesta porque la municipalidad no tiene dinero porque solo vienen y que firme esa orden de cambio y no miran de donde se sacara el dinero.- Manifestando la Arquitecta Wendy Galdámez.- hay que dar esa contraparte eso fue porque no se saco la obra adicional al proyecto casa de la juventud.- Mencionando el Alcalde Municipal Dr Javier Enamorado.- con el pinalito las mesas.- se supone que la modalidad del proyecto de donde viene se sacaron esos millones se les ha pedido un plan de sostenibilidad es mentira la municipalidad cubrirá todos esos gastos.- el cual se trabajara como comunidad como defender el sentido de permanencia con estos proyectos ver los mecanismos de cómo mantener estos proyectos quizá cobrando una cuota por vecino o aporten a la seguridad por ejemplo.- Mencionando la Regidora Suyapa Díaz.- la propuesta de sostenibilidad enfocada en tanto.- siente están llegando presupuesto asignen tanto ojo con eso los proyectos municipales vienen reflejados en el plan de sostenibilidad debe ir en función de varias cosas una estructura.- Mencionando el Alcalde Municipal si hablan de una orma como funcionara esa orma.-

corresponde al compromiso de aporte en materiales por parte de la municipalidad

6. Solicitud por la aprobación del 3% en el presupuesto municipal para ser ejecutado a partir año 2018, del valor total de los proyectos ejecutados por el programa CONVIVIR en este municipio esto con el fin de dar mantenimiento a estas obras
7. Solicitud para el manejo de manejo y administración de los quioscos, vigilancia y mantenimiento para el proyecto Remodelación Plaza San Sebastián código 106004
8. Solicitud de vigilante, aseadora, bibliotecaria, más la asignación de un porcentaje de la partida presupuestaria asignada a Niñez y juventud.

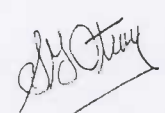
Mencionando el Señor Alcalde Municipal Dr Javier Enamorado con los del Cep de Villas del Rosario el proyecto esta parado por falta de aporte comunitario en donde la comunidad.- mencionando Vilma Franco.- enlace de Convivir no habían participación de los vecinos el cual se estaba parado el cual se reunió la asamblea lo que se sugirió se restructurara el comité.- Mencionando el señor Alcalde Municipal los miembros del comité envían una nota en donde manifiestan que hacen entrega del proyecto con un finiquito de la auditoria el cual se les da una constancia de finiquito.- ya con una solvencia moral entregan el proyecto eso es lo que se tiene que hacer.- Mencionando la Regidora Suyapa Díaz.- Primero donde se emitió el acuerdo de los CEP tenían que firmar el cual queda sin valor y efecto por la nota aclaratoria y lo que se debe hacer es registrar la firma de los nuevos integrantes electos.-Mencionando el Señor Alcalde Dr Javier Enamorado.- con lo de la Casa de la Juventud le molesta porque la municipalidad no tiene dinero porque solo vienen y que firme esa orden de cambio y no miran de donde se sacara el dinero.- Manifestando la Arquitecta Wendy Galdámez.- hay que dar esa contraparte eso fue porque no se saco la obra adicional al proyecto casa de la juventud.- Mencionando el Alcalde Municipal Dr Javier Enamorado.- con el pinalito las mesas.- se supone que la modalidad del proyecto de donde viene se sacaron esos millones se les ha pedido un plan de sostenibilidad es mentira la municipalidad cubrirá todos esos gastos.- el cual se trabajara como comunidad como defender el sentido de permanencia con estos proyectos ver los mecanismos de cómo mantener estos proyectos quizá cobrando una cuota por vecino o aporten a la seguridad por ejemplo.- Mencionando la Regidora Suyapa Díaz.- la propuesta de sostenibilidad enfocada en tanto.- siente están llegando presupuesto asignen tanto ojo con eso los proyectos municipales vienen reflejados en el plan de sostenibilidad debe ir en función de varias cosas una estructura.- Mencionando el Alcalde Municipal si hablan de una orma como funcionara esa orma.-

Mencionando la Regidora Suyapa Díaz.- pregunta el convenio que se firmo con Convivir lo tienen porque hay que revisar todos esos puntos.- Mencionando el Alcalde Municipal la casa de la Juventud solicitan aseoadora vigilante bibliotecaria.- no se puede hacer eso con un solo proyecto porque luego van venir los demás con las mismas peticiones y con la biblioteca la casa de la juventud es parte de la municipalidad el cual se firmo un convenio en donde la biblioteca pasa para la casa de la juventud hay un presupuesto pero no de mantenimiento.- Mencionando la Regidora Suyapa Díaz.- con el 5% es para proyectos de formación no para aseo ni para sueldos.- lo que se debe hacer con los CEP.- que gastos califica y que no tiene una regulación legal que tiene que cumplir hay un porcentaje que no se debe pasar.- hay una disposición en el presupuesto que determinar hasta cuanto va llegar sobre el presupuesto.- Mencionando el Regidor Angel Iglesias hay que reglamentar no se puede estar dando así nada mas.- por ejemplo en la casa de la juventud se debería de cobrar los partidos por ejemplo ponerles un costo y allí de eso darle sostenibilidad al proyecto o cobrar por el salón por reuniones igual que los otros proyectos alquilar los salones multiusos para eventos y cobrar.- Mencionando el Alcalde Municipal hay temas que se pueden tratar en reunión con los CEP el cual todo viene a sesión de corporación a la municipalidad.- Mencionado Vilma Franco si se necesita el reconocimiento de los CEP Para realizar los procesos de aperturas de cuentas.- **En Consecuencia la Honorable Corporacion Municipal Acordó:** 1.- El reconocimiento del CEP y CCS de proyecto Reposición Polideportivo Villas del Rosario con código 105994 2.- El reconocimiento del CEP y CCS del proyecto de construcción Parque recreativo Col. Moreno y Hércules con código 106003 3.- El reconocimiento de miembros del CCS del proyecto Ampliación Plaza Boulevard Marco Tulio Rodríguez código 106090 4.- Solicitud de pago por ampliación de presupuesto generado por orden de cambio en el proyecto Ampliación Casa de la Juventud mismo que asciende a Lps. 46,001.79

COMITÉ EJECUTOR DE PROYECTOS

Barrio El Progreso (Ampliación Plaza Boulevard Marco Tulio Rodríguez)

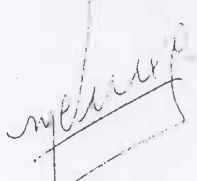
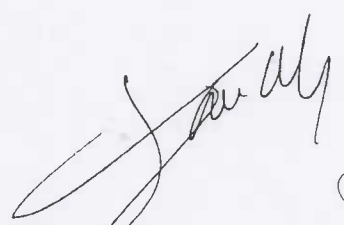
No.	COMITÉ	NOMBRE	CARGO	IDENTIDAD	TBLÉFONO
1	CEP	José Ramón Alemán	Presidente	1301197400457	98137760
2		Ruth Belinda de Dios	Secretaria	0401198302052	99409174
3		Julia Miranda	Tesorera	1301195100121	99919164
4		Karla Beatriz Zepeda	Vocal 1	1301199300587	96508386
5		María Marta López	Vocal 2	1322195700083	96524653
7	CCS	Tomas de Dios Orellana	Presidente	1308196800244	96485831

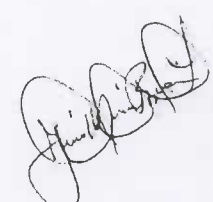


No.	COMITÉ	NOMBRE	CARGO	IDENTIDAD	TELÉFONO
1	CEP	Gerdim Alexander Moreno	Presidente	1301198000198	98650540
2		Vivian Arely Aguilar Hernández	Secretaria	1301198200357	33121568
3		Juan Miguel Ruiz Galeano	Tesorero	1518197800135	95847829
4		Ana Maria Muñoz	Vocal 1	0401197800237	99041135
5		Hugo Alberto Martínez Ardón	Vocal 2	0401197800195	95960755
6	CCS	Edi Ismael Gómez Ayala	Presidente	1301197500170	99479258
7		José Evenor López Mejía	Vocal 1	0401195100157	99041135
8		Sandra Oneyda Hernández Molina	Vocal 2	1301197700352	
9	VOLUNTARIOS	Oscar Osmin Hernández Reyes	Voluntario	1301198300252	94420431
10		Marixahel Fúnez Pineda	Voluntario	1301197900277	99253139
11		Abigail del Cielo Melgar	Voluntario	1304197500135	99521301
12		María Antonia Chávez	Voluntario	1309195100056	99410127
13		Ever Amhed Rivera Santos	Voluntario	1301197900175	97996906
14		Antonia Chávez A	Voluntario	1309195100076	99410127
15		Cinthia Michel Aguilar	Voluntario	1301199200368	98577537
8		Maria Lucinda Reyes	Vocal 1	1410198500167	97998339
9		Dalia María Reyes	Vocal 2	1301196100197	96750725
11	VOLUNTARIOS	Eduardo Arturo Varela	Voluntario	1801196200518	98378646
12		Yanira de Dios	Voluntario	0401199800117	99409174
13		Reina Maribel Gómez	Voluntario	1301198500472	94845407
		Fidel Rodríguez	Vocal 3	1313195500115	97859472
14		María Adriana Cortez	Voluntario	1309196900069	96160322
		Lurbin Suyapa Cruz	Voluntario	1313195500411	98868428
15		María Lidia Gómez	Voluntario	1301199100101	94944048

COMITÉ EJECUTOR DE PPROYECTOS

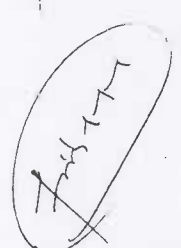
Colonia Moreno (Construcción parque recreativo Moreno y Hércules)



COMITÉ EJECUTOR DE PPROYECTOS

Barrió Villas del Rosario (Reposición Polideportivo Villas del Rosario)




No.	COMITÉ	NOMBRE	CARGO	IDENTIDAD	TELÉFONO
1	CEP	Helmer Francisco Ramos	Presidente	1301198500473	9448-3286
2		Águeda de Jesús Portillo	Secretaria	130196500003	9813-0122
3		Matías Nain Méndez Sánchez	Tesorero	1301197300244	9923-3935
4		Iris A. Hernández	Vocal 1	1002196800044	9668-7149
5		Edguar Said Aguilar Perdomo	Vocal 2	1323199200249	9849-0380
6	CCS	Carlos Edgardo Escalante	Presidente	0801197912434	9688-8344
7		Oscar Enrique Melgar	Vocal 1	1301198200717	9608-3700
8		María Otilia Mateo	Vocal 2	1301198300490	9857-7685
10	VOLUNTARIOS	Oscar Armando García	Voluntario	1301197400011	98239408
11		Rosvin Josué Hernández	Voluntario	1301198800272	99751971
12		Jimmy Arturo Melgar	Voluntario	1301198500968	99050768
13		César Enrique Pineda Flores	Voluntario	1301198700786	99636328
14		José Benjamin Deras	Voluntario	1301197200283	99353885
15		Claudia Yaneth Calderón Cruz	Voluntaria	1301198500392	95680714

XII

ASUNTOS VARIOS

1.- Manifestando el Ing. Melvin Guevara.- Se ha recibido resolución oficial de Ampliación de Prorroga al tiempo de ejecución del Proyecto "Mejora de la Gestión Pública y el Acceso al Agua Potable y Saneamiento en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, Honduras" en la cual se manifiesta una ampliación de 18 meses a partir del 22 de diciembre del año 2017.- Además informo que por asuntos personales no continuara como Director del Equipo de Gestión del Proyecto a partir del 31 de diciembre del año 2017 comunicación que se ha dialogado con el personal técnico de la AECID y Alcalde Municipal con anterioridad.- Por lo que se ha iniciado el reclutamiento del profesional que ocupara el cargo para lo que según se ha manifestado se desplazará el personal de la AECID para la segunda reunión de enero a fin de abordar el tema y definir la contratación del mismo.

Ante las interrogantes de los avances del proyecto, manifestó que se ha enviado a revisión el documento base para la contratación de obras complementarias del alcantarillado sanitario al personal técnico de la AECID así como Municipalidad, así mismo manifestó ha recibido los diseños de la planta potabilizadora por parte de Agua Para el Pueblo el cual se encuentra en proceso de revisión por el personal técnico antes mencionado previo a la discusión y socialización ante la Corporación Municipal. En cuanto a los diseños de la planta depuradora de aguas residuales dado que se han presentado contratiempos con el personal

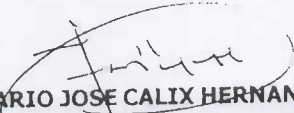
técnico del SANAA para culminar los diseños hidráulicos se celebró una adenda al contrato de la Firma Consultora encargada de los Diseños Estructurales y Planos Definitivos de la Planta Potabilizadora y Planta Depuradora en la cual se contempla la incursión de un especialista hidráulico para finalizar los diseños hidráulicos así como reconocer un monto por los ajustes en los diseños estructurales en consideración que estos han sufrido cambios no imputados a la Firma Consultora, lo anterior fue un tema dialogado con la Cooperación Española y Alcalde, dado que el tiempo de ampliación para la ejecución del proyecto fue menor al esperado se debían resolver de la manera más pronta posible, se cuenta con la No Objeción por parte de la Cooperación Española a dicha adenda por un valor de Lps 120,000.00.

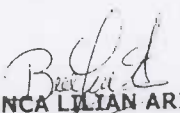
XIII

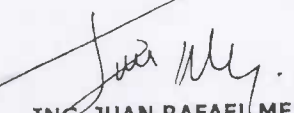
CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 7.00. p.m. del día Viernes (15) del mes de Diciembre del año Dos mil Diez y siete (2017).


DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
ALCALDE MUNICIPAL

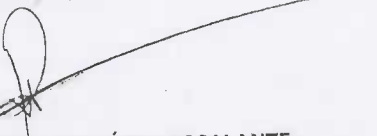

ING. MARIO JOSE CALIX HERNANDEZ
VICE-ALCALDE MUNICIPAL


PROFA. BLANCA LILIAN ARITA PAREDES
REGIDOR I

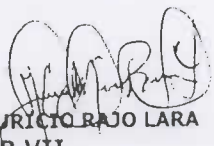

ING. JUAN RAFAEL MEJIA
REGIDOR II


ING. PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS
REGIDOR III

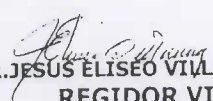

SR. ANGEL MARIA IGLESIAS REYES
REGIDOR IV


BACH. RAMÓN EDGARDO LÓPEZ ESCALANTE
REGIDOR V

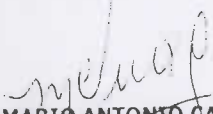

SRA. BERTA DE SUYAPA DÍAZ
REGIDOR VI



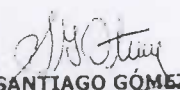
ING. JHOLMAN MAURICIO BAJO LARA
REGIDOR VII



SR. JESUS ELISEO VILLANUEVA
REGIDOR VIII



ING. MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA
REGIDOR IX



PROF. SANTIAGO GÓMEZ OTERO
REGIDOR X



ESTELA ARGENTINA MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL